

Tiene como anejo privativo la mitad indivisa de la planta desván. Cuota 40 por 100. Procede por división horizontal de la finca registral número 5.323, obrante al folio 210 de este tomo al cual se halla sujeta a los efectos que pueda producir la nota de afección por autoliquidación extendida al margen de su inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.530, libro 228, folio 217, finca 12.922. Valorada la mitad indivisa en 2.065.550 pesetas.

Lote cuarto.—Finca urbana, local comercial de planta baja de la casa sita en Balaguer, calle Urgell, 63, de superficie construida 240 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 212 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.263, folio 85, finca 9.752. Valorada en 10.839.150 pesetas.

Lote quinto.—Porción de terreno en término de Balaguer, partida Davant Balaguer, de superficie 654 metros 14 decímetros cuadrados Linda: Norte y oeste, calle; sur Rosa Casol Farré y Concepción Casol Farré, y este, Casol Farré y «Artículos Industriales, Sociedad Anónima». Esta finca, en cuanto a la cabida de 15 áreas 49 centiáreas 92 decímetros cuadrados, es el resto de la descrita en la inscripción 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.990, folio 93, finca 5.834. Valorada en 822.215 pesetas.

Dado en Balaguer a 18 de diciembre de 1997.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria judicial.—2.470.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.103/1994 (sección 4.ª), a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Felipe Gutiérrez Moreno y doña Ana María Riera Vidal, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes separados, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades siguientes: Finca número 5.761, 7.000.000 de pesetas; finca número 11.056, 18.000.000 de pesetas; finca número 2.888, 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de abril de 1998 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, caso que el rematante sea la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del

actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Lote 1. Urbana.—Porción de terreno, sita en el término de Sanata, en el pueblo de Santa María de Palautordera, de superficie 808,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 298; este, con parcela número 291; al sur, con calle, y al oeste, con la parcela número 93. Constituye la parcela número 292 de la urbanización «Can Bosch». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 669, libro 32, sección Santa Maria Palautordera, finca registral número 2.888. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana, entidad número 4.—Vivienda en el primer piso, segunda puerta, de la casa sita en la avenida del Mediterráneo, de Cubellas, sin número, escalera A, con una superficie útil de 80,65 metros cuadrados, comprende comedor-estar, recibidor, cocina, baño y lavadero, aseo, escalera y vivienda del primer piso, primera puerta; al este, zona de aparcamiento; al oeste, jardín de los bajos. Tiene anexo la plaza de aparcamiento número 3 y un trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al libro 81, sección Cubelles, folio 125, finca registral número 5.761. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana 33.—Piso noveno, puerta primera, en la décima planta alta del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, con frente a la travesera de Dalt, número 109, y a la calle Virgen de la Salud, número 54. Superficie útil, 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 178, libro 178, folio 134, finca registral número 11.056. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.481.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 704/1995-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Mary Paz Fernández Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se acep-

tará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 73. Departamento ocho de la planta sobreático del edificio sito en Barcelona, calle Calabria, números 171 al 173. De superficie 32 metros 58 decímetros cuadrados, más una terraza. Se compone de una sola nave. Linda: Al frente, tomando como tal el total del edificio, con proyección vertical de la calle Calabria; derecha, con departamento nueve de la misma planta; izquierda, con «Fábricas de Ebanisterías Reunidas, Sociedad Anónima», y fondo, con rellano de escalera y escalera de incendios. Tiene asignado un coeficiente, en los elementos comunes del total inmueble, de 0,48 por 100. Inscrita a nombre de doña Mary Paz Fernández Blanco, al folio 13 del tomo 1.846 del archivo, libro 70 de la sección segunda a, finca 1.487-N del Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona.

Tipo de subasta: 9.030.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora Dueñas Laita.—2.382.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 525/1993, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Eugenio Hernández Muñoz y doña Juana Vera Rodríguez, en reclamación de 1.635.940 pesetas de principal, más 650.000 pesetas, presu-puestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos, que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la subasta el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, número 22, cuarta planta, con las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda, con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155, de calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente 305700017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera, 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiéndose efectuar posturas por escrito, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o los que los suplan) se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, se entenderá trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana 58. Vivienda en planta tercera, sin contar la baja, o de calle, tipo B, con fachada a la calle Almirante Vierna, hoy calle Poeta Miguel Hernández, teniendo su acceso por la escalera IV del edificio, orientada a calle particular, hoy Antonio Oliver, número 11, situada a la izquierda; fondo, entrando al mismo por citada escalera, que se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería y solana, con una superficie construida de 103 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Poeta Miguel Hernández; derecha, vivienda tipo C, situada a la derecha; fondo la escalera II y patio de luces; izquierda, vivienda tipo A, situada a la derecha, fondo de la escalera IV y caja de escalera, y fondo, patio de luces, caja de escalera y vivienda tipo B, situada a la izquierda de esta escalera.

La finca descrita ha sido calificada definitivamente de vivienda de protección oficial, de promoción privada, con fecha 13 de julio de 1982.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-2, al tomo 2.037, libro 143, folio 14, sección San Antón, finca número 16.503.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 9.003.728 pesetas.

Urbana.—Terreno solar, situado en Santa Lucía, calle Virgen del Rosario, número 12, término municipal de Cartagena, con una superficie de 160 metros cuadrados. Que linda: Por el oeste, en línea de 9 metros; por el este, propiedad de don Juan Torres; por el norte, con una longitud de 17,70 metros lineales, con finca matriz, y por el sur, con una longitud de 18 metros lineales con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-1, sección 2.ª, tomo 1.684, libro 211, folio 185, finca número 14.915.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—2.434.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 110/1994, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Francisco Hohenleiter Molina, don Manuel Hohenleiter García, doña María Carmen Molina Eulogio y doña Emma Eulogio Pérez, en reclamación de 10.342.067 pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que más adelante se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 29 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultando positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo de 1998, a la misma hora, y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de junio de 1998, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3056-17-110/94).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y alta, sin número de policía, esta distribuida en distintas dependencias y se ubica en el paraje de Lo Jorge, diputación

de La Azohía del término municipal de Cartagena. Mide lo edificado en ambas plantas 100 metros cuadrados, siendo el área de solar de 155 metros cuadrados. Linda: Al sur, con carretera de La Azohía. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena en el libro 671, folio 178, sección tercera, finca número 59.474-N.

Estimando que el valor venal asciende a 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—2.352.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Don Lorenzo Núñez Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallès y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 175/1993 promovidos por La Caixa, representada por la Procuradora doña Teresa Mari, contra don Manuel Carmona Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valor de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana. Vivienda en la comunidad. Se le asigna el número 11, planta quinta, puerta primera, del edificio en Cerdanyola (Ciudad Badia), calle Oporto, 5, de superficie construida 86 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola, al tomo 585, libro 251, folio 113, finca 13.253.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en San Francisco, 18, de esta ciudad y hora de las once, el día 8 del mes de abril de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100